República de Colombia

Departamento del Cesar
Gobernación

DECRETO No. 000090 DE 20 DE MARZO DE 2020

"POR EL CUAL SE HACE NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE GERENTE DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ORDEN DEPARTAMENTAL"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, para el nombramiento de los gerentes de la empresa social del estado establece que:

Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, sólo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial.

Que en virtud a lo anterior se expidió la Resolución No.1050 de 4 de marzo de 2020, "POR EL MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE GERENTE DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ– EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", dentro del periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 y 31 de marzo de 2024".

Que como consecuencia de lo anterior, se presentó dentro del término previsto hoja de vida de dos (2) aspirantes, cumpliendo con los requisitos minimos de participación e inscripción para su admisión.

Que la Administración Departamental, a través de la Oficina de Gestión Humana, verificó que los candidatos(as) para el cargo, cumplen con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones vigente para el Hospital Rosario Pumarejo de López – E.S.E, así mismo cuentan con las competencias requeridas conforme a la Resolución No. 680 de 2016, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el listado definitivo de resultados para proveer el cargo de Gerente del Hospital Rosario Pumarejo de López - Empresa Social del Estado de Orden Departamental, quedó integrado por:

Identificación	Nombres Apellidos
49.610.226	JAKELINE HENRIQUEZ HERNANDEZ
26.984.639	DALMA OSPINO PEREZ

Que con ocasión a lo establecido en el proceso de selección, se realizó una prueba de competencias laborales, a la cual se le asignó una ponderación de 100 puntos, y con un carácter clasificatorio, cuyo resultado se publicó en la página web (www.cesar.gov.co), obteniendo el mayor puntaje la aspirante JAKELINE HENRIQUEZ HERNANDEZ.

Que el artículo 1 del Decreto 1427 del 2016 (sustituyó el artículo 2.5.3.8.5.5. del Decreto 780 del 2016), señala que el nombramiento del Gerente o Director de la Empresa Social del Estado del orden nacional, departamental o municipal, recaerá en quien acredite los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y demuestre las competencias requeridas.

Republica de Colombia

Departamento del Cesar
Gobernación

DECRETO No. 000090 DE 20 DE MARZO DE 2020

"POR EL CUAL SE HACE NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE GERENTE DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ORDEN DEPARTAMENTAL"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese a JAKELINE HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.610.226, en el cargo Gerente del Hospital Rosario Pumarejo de López – E.S.E. de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

Parágrafo: Esta designación tendrá efectos jurídicos y fiscales a partir del 1 de abril de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a JAKELINE HENRIQUEZ HERNANDEZ, del contenido del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Valledupar, Cesar, a los

LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO
Gobernador del Departamento del Cesar

Elaboró: Jhonis Augusto Olivella Aroca-Profesional Universitario
Revisó: Marithza Soto Lacouture- Líder Gestión Humana
Revisó: Sergio Barranco Nuñez-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Arturo Calderón Rivadeneira- Asesor de Despacho

ACTA DE POSESION

En Valledupar, Departamento del Cesar, al 01 día del mes de abril de 2020, se presentó al despacho del Señor Gobernador, la Doctora JAKELINE HENRIQUEZ HERNANDEZ, con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ DE VALLEDUPAR, nombrada según Decreto No. 000090 del 20 de marzo de 2020, emanado del Despacho del Gobernador. Además la posesionada, presentó los siguientes requisitos:

Cédula de Ciudadanía No. 49.610.226 EXPEDIDA EN BECERRIL.

Otros Documentos:
FORMATO HOJA DE VIDA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIAL, DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS, DIPLOMA DE ENFERMERA, ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CALIDAD Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD, CERTIFICACIONES LABORALES, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO DEL TRIBUNAL ETICO DE ENFERMERIA .

Cumplido así los requisitos legales propios, el Señor Gobernador recibió a la compareciente el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo; obedecer, hacer respetar la Constitución, las Leyes de la República, Ordenanzas y Acuerdos.

La presente ACTA surte efectos fiscales a partir del 01 de abril de 2020, para constancia se firma la presente en original y dos copias del mismo tenor en Valledupar, Cesar al 01 día del mes de abril de 2020.

GOBERNADOR

POSESIONADO

Scanned with CamScanner



Solo para trámites institucionales de la ESE. HRRL

